

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Estados Financieros separados y notas
31 de marzo de 2025 y diciembre 2024

Grupo·epm[®]

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A Marzo del 2025 y Diciembre del 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

		2025 Marzo	2024 Diciembre
ACTIVO			
	<u>Nota</u>	<u>Trimestre 1</u>	
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	4	4,888,449	4,030,526
Otros activos intangibles	5	1,743,084	1,707,698
Otros activos financieros	7	2,722,612,552	2,703,089,664
Otros activos	8	107,585,596	107,614,940
Total activo no corriente		2,836,829,681	2,816,442,828
Activo corriente			
Inventarios	9	8,393,208	9,145,746
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	15,627,348	15,859,233
Activo por impuesto sobre la renta corriente	25	-	1,658,702
Otros activos financieros	7	20,859,999	214,692,788
Otros activos	8	3,465,901	2,111,664
Efectivo y equivalentes al efectivo	10	228,451,359	115,594,602
Total activo corriente		276,797,815	359,062,735
TOTAL ACTIVO		3,113,627,496	3,175,505,563
PASIVO Y PATRIMONIO			
Patrimonio			
Capital emitido	11	1,503,712,040	1,503,712,040
Prima en colocación de acciones	11	123,745,442	123,745,442
Reservas	11	133,105,534	114,724,428
Otro resultado integral acumulado	11	(14)	(13)
Resultados acumulados	11	680,927,380	620,143,583
Resultado neto del período	11	47,721,933	183,811,049
TOTAL PATRIMONIO		2,489,212,315	2,546,136,529
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Pasivo por impuesto diferido	25	513,834,659	499,150,988
Provisiones	16	566,923	548,806
Otros pasivos	15	12,717,543	13,088,517
Total pasivo no corriente		527,119,125	512,788,311
Pasivo corriente			
Acreedores y otras cuentas por pagar	12	12,994,986	24,853,821
Beneficios a los empleados	13	1,398,229	2,027,158
Impuesto sobre la renta por pagar	25	24,814,311	26,333,568
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	14	2,715,503	3,493,014
Provisiones	16	55,258,531	59,773,304
Otros pasivos	15	114,496	99,858
Total pasivo corriente		97,296,056	116,580,723
TOTAL PASIVO		624,415,181	629,369,034
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3,113,627,496	3,175,505,563


Henry Parra Molina
Representante Legal

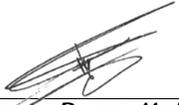

John Jaime Rodríguez Sosa
Contador
T.P. 144842-T

Grupo·epm[®]

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

Para los periodos comprendidos entre Enero y Marzo de 2025 y 2024
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

		2025	2024
		Marzo	Marzo
		Acumulado	Acumulado
Operaciones continuadas			
Prestación de servicios	17	86,365,484	140,122,631
Ingresos de actividades ordinarias		86,365,484	140,122,631
Otros ingresos	18	5,359,495	1,399,019
Total Ingresos		91,724,979	141,521,649
Costo prestación de servicios	19	20,074,841	14,644,497
Gastos de administración	20	4,300,170	4,018,580
Deterioro de cuentas por cobrar neto	6	7,721	(30,607)
Otros gastos	24	3	-
Ingresos financieros	21	6,534,498	7,872,646
Gastos financieros	22	679,741	55,456
Diferencia en cambio neta	23	221,357	(49,521)
Resultado del período antes de impuestos		73,418,358	130,656,849
Impuesto sobre la renta y complementarios	25	25,696,425	47,396,418
Resultado del ejercicio después de impuestos de oper. contin.		47,721,933	83,260,431
Resultado neto del ejercicio		47,721,933	83,260,431
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del período:		0	-
patrimonio		0	-
Otro resultado Integral neto de impuestos		0	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		47,721,933	83,260,431


Henry Parra Molina
Representante Legal


John Jaime Rodríguez Sosa
Contador
T.P. 144842-T

Tabla de Contenidos

Nota 1. Entidad reportante	5
Nota 2. Políticas contables significativas.....	8
Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.	28
Nota 4. Propiedad, Planta y Equipo	30
Nota 5. Otros Activos Intangibles	31
Nota 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	31
Nota 7. Otros activos financieros	32
Nota 8. Otros activos	33
Nota 9. Inventarios	34
Nota 10. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	34
Nota 11. Patrimonio.....	35
Nota 12. Acreedores y otras cuentas por pagar	37
Nota 13. Beneficios a los empleados	38
Nota 14. Impuestos, contribuciones y tasas.....	39
Nota 15. Otros pasivos	39
Nota 16. Provisiones	40
Nota 17. Ingreso por actividades ordinarias.....	42
Nota 18. Otros ingresos.....	43
Nota 19. Costos por prestación de servicios	43
Nota 20. Gastos de administración	45
Nota 21. Ingresos financieros	47
Nota 22. Gastos financieros.....	48
Nota 23. Diferencia en cambio neta.....	48
Nota 24. Otros gastos	48
Nota 25. Impuesto sobre la renta.....	49
Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	52

Notas a los estados financieros trimestrales de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. para el trimestre 1 de 2025

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. en adelante "Aguas Nacionales o la Empresa", es una empresa de servicios públicos domiciliarios, organizada como sociedad comercial del tipo de las anónimas, cuyo capital social está dividido en acciones, con domicilio principal en la carrera 58 No 42 125 P 9 de la ciudad de Medellín. Su accionista mayoritario y controlante es Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en adelante "EPM".

Aguas Nacionales fue constituida el 29 noviembre de 2002 mediante Escritura Pública No. 3009 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Medellín, denominada inicialmente con la razón social EPM BOGOTÁ AGUAS S.A. E.S.P., con una duración inicial de seis años y de acuerdo con reforma efectuada a los estatutos el 20 de enero de 2003, se determinó una duración indefinida.

Aguas Nacionales, es una sociedad anónima de capital mixto. El objeto social principal consiste en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; el tratamiento y aprovechamiento de las basuras, así como las actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de todos y cada uno de estos servicios públicos.

Aguas Nacionales en desarrollo de su objeto social podrá realizar entre otras, las siguientes actividades de carácter enunciativo y no taxativo:

- Diseño, construcción, interventoría, asesoría, administración y operación de interceptores, plantas de tratamiento, redes y obras de ingeniería referentes al transporte y tratamiento de agua potable y aguas residuales.
- Renovación urbana, ambiental y mejoramiento de barrios en las zonas de influencia de sus obras.
- Contratación de empréstitos y mecanismos de financiación, así como el otorgamiento de las garantías necesarias.
- Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Operación en cualquier parte del país, como sociedad definida regional por el Gobierno Nacional o en el exterior.

Actualmente Aguas Nacionales ejecuta tres proyectos: el primero de ellos corresponde a la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, Aguas Nacionales EPM que se construyó en el municipio de Bello, el segundo en la ciudad de Quibdó, por medio de la marca Aguas del Atrato, donde operan los sistemas destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (barrido, recolección y transporte) y el tercero Acta CT-2013-002297/EP-2020-000184 suscrita con EPM cuyo objeto es la interventoría técnica, ambiental, social y administrativa a los contratos de diagnóstico, diseño, construcción y reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado, acometidas y obras accesorias.

Se encuentra en etapa de liquidación contractual el correspondiente a la prestación del servicio de Gerencia Integral del Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, ejecutado en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 710/2016, suscrito entre EPM y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el acta de transacción N° CT-2013-002297-A315 del 13 de febrero de 2017 celebrada entre EPM y Aguas Nacionales.

Planta de Tratamiento de Aguas residuales Aguas Claras, Aguas Nacionales EPM

El 25 de diciembre de 2018, entró en operación comercial la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, Aguas Nacionales EPM, que fue construida con el objetivo tratar las aguas residuales del 70% del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y secar térmicamente los biosólidos producidos en las PTAR existentes del sistema interconectado. Este mismo día inició la ejecución del Contrato de Interconexión de alcantarillado CT-2013-002297-A421 celebrado entre Aguas Nacionales y EPM.

Por medio de dicho contrato se formalizaron las condiciones de interconexión a los subsistemas de transporte y tratamiento de aguas residuales de propiedad de Aguas Nacionales, para la prestación por parte de EPM del servicio público de alcantarillado a los usuarios del sistema interconectado del Valle de Aburrá.

El 15 de junio de 2021 se suscribió con Empresas Públicas de Medellín Acta de modificación bilateral No 1 con la renovación del contrato por cinco años a partir del 1 de Julio de 2021 hasta el 1 de Julio de 2026 manteniendo los términos y condiciones vigentes entre las partes.

Con corte al 31 de marzo de 2025 continúan en operación los cinco (5) componentes del proyecto es decir el Interceptor Norte, Ramales Colectores, la UVA Aguas Claras, la Planta de Secado Térmico y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, Aguas Nacionales EPM.

Proyecto Aguas del Atrato

El tratamiento que se estableció al momento de preparar el estado de situación financiera de apertura bajo NIIF adoptadas en Colombia de la Empresa, se elaboró un análisis sobre el manejo del proyecto de Aguas del Atrato, el cual se definió que bajo IFRS se le daría el tratamiento de un contrato de mandato o administración delegada. Las normas analizadas en su momento fueron: Bajo el análisis de la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, en consecuencia, analizando los elementos del convenio interadministrativo no encontramos que se cumplan con los requerimientos exigidos en la norma basados en los siguientes:

Elementos de control:

Aunque existe un acuerdo interadministrativo entre EPM y la Empresa de Servicios Públicos de Quibdó E.S.P en Liquidación (en adelante EPQ), este puede ser terminado unilateralmente por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

- EPM ni Aguas Nacionales no tienen derechos de voto sobre la EPQ en liquidación.
- Aunque las operaciones de Aguas del Atrato dependen de las decisiones de Aguas Nacionales por el poder otorgado en el convenio interadministrativo, Aguas Nacionales no financia con recursos propios la operación de Aguas del Atrato.
- EPM, ni Aguas Nacionales tienen derecho a los rendimientos o beneficios generados por Aguas del Atrato, ni tampoco están expuestas a los riesgos por su operación.
- EPM, ni Aguas Nacionales puede influir en los rendimientos de Aguas del Atrato en su propio beneficio.

Aguas Nacionales sólo ejecuta los recursos entregados por terceros o por la EPQ para el cumplimiento del objeto social de EPQ, el proyecto de Aguas del Atrato, sin asumir riesgo económico alguno ya que existe un convenio interadministrativo de colaboración entre la EPQ en liquidación y EPM y por ende no se cumplen las características de control mencionadas en la IFRS 10, tal como se explica en las bases de conclusión.

En términos generales, el convenio interadministrativo no especifica explícitamente que se trata de un contrato de mandato o administración delegada, sin embargo, desde la esencia sobre la forma se

configura como tal, ya que no genera riesgos ni beneficios económicos para Aguas Nacionales; el superávit que llegará a generar la operación deberá ser reintegrado a la EPQ; no afecta el patrimonio de Aguas Nacionales; no hay activos vinculados, es decir, los activos no son de propiedad de la Empresa; en conclusión, no es un negocio para la Empresa.

Teniendo en cuenta el análisis anterior, siendo Aguas Nacionales una compañía del Grupo EPM, no se incorporan los ingresos, costos y gastos de dicha operación dentro de los Estados Financieros Consolidados del Grupo Empresarial.

Gestión de Proyecto Acta De Transacción CT-2013-002297/EP-2020-000184

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. celebró el contrato CT-2013-002297-A 602 con Empresas Públicas de Medellín EPM E.S.P., cuyo objeto es la: “Interventoría técnica, ambiental, social y administrativa a los contratos de diagnóstico, diseño, construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado, acometidas y obras accesorias.”, el alcance de las actividades de este proyecto es la ejecución planeada, controlada, sistemática, oportuna y documentada, bajo un enfoque de gerencia de proyectos, gestión de calidad y protección del medio ambiente para desarrollar la interventoría contractual, técnica, administrativa, ambiental y social de cuatro (4) contratos de obra civil celebrados por EPM, los cuales se desarrollan en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Rionegro.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025, los ingresos ascienden a la suma \$3.318.212; los cuales provienen de los informes de seguimiento y control de las diferentes actividades realizadas por los contratistas; los costos y gastos del período por un valor de \$2.047.408 corresponden a los sueldos del personal, topografía, laboratorios, servicios públicos, transporte, fletes y acarreos y demás costos necesarios para prestar el servicio de interventoría

Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza Aguas Nacionales, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide la Contaduría General de la Nación, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF- emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC; tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Aguas Nacionales por ser una entidad descentralizada del orden municipal, está sujeta al control político del Concejo de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

Comisiones de regulación:

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Esta entidad es la siguiente:

- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Regulación por sector:**Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo**

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015 compiladas en la resolución CRA 943 de 2021. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015 compilada en la resolución CRA 943 de 2021. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

Aguas Nacionales como empresa que realiza actividades en el territorio nacional debe cumplir con las normatividades ambientales vigentes, tanto nacional como local, considerando que existe la libertad por rigor subsidiario de tener normas más rígidas de forma territorial en comparación con la Nacional. En cualquier lugar, para garantizar la prestación de los servicios públicos se deben contar con los permisos de aprovechamiento de los recursos naturales, así como las licencias ambientales que apliquen, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Así mismo, se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que sean consecuentes con la adquisición de estos permisos de funcionamiento.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros de la empresa se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales

de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF).

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Aguas Nacionales presenta estados financieros, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio.

Los estados financieros se presentan en su moneda funcional pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles de pesos colombianos.

2. 2 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalente al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando la empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

2. 3 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la empresa representan un componente del efectivo y equivalente al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

2. 4 Moneda funcional y moneda extranjera

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, es decir, en la que genera y emplea el efectivo.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no

monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del periodo.

2. 5 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que es la prestación de los servicios de alcantarillado y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa, cuando el servicio ha sido prestado y no se ha facturado se realiza la causación del ingreso como un estimado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como menor valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

En el negocio del agua los ingresos provienen de la prestación de servicios de alcantarillado.

Se reconocen ingresos por el Contrato de Interconexión CT-2013-00297-A421 por concepto de recursos recibidos en tarifa por CMI de las inversiones asociadas a la PTAR, hasta su entrada en operación. La remuneración de dicho valor se calculó a 480 meses, con la tasa de descuento regulatoria después de impuestos y un gradiente de 1.25% mensual; por CMO por la cantidad de metros cúbicos de agua residual tratada a facturar, que será igual a la cantidad de metros cúbicos facturados por EPM a sus usuarios del servicio de alcantarillado del sistema interconectado.

Igualmente se reconoció en ingresos provenientes del contrato ACTA 2013 CT-2013_002297/EP-2020-000184 con EPM cuyo objeto es la interventoría técnica, social y administrativa a los contratos diagnósticos, diseño, construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado acometidas y accesorias.

En el momento del reconocimiento de los ingresos la empresa evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2. 6 Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, la empresa reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, por los servicios prestados en el periodo en función de los metros cúbicos vertidos de los usuarios Metropolitana Aguas y los servicios efectivamente prestados por concepto de interventoría, Aguas Nacionales no tiene contratos con clientes diferentes a EPM. Una vez se presta el servicio inmediatamente se factura y se reconoce el valor directamente en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado otros activos financieros y deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

El costo incurrido comprende los costos, incluidos los costos por préstamos, directamente relacionados con el contrato, hasta que el trabajo ha sido completado. Los costos administrativos se reconocen en el resultado del periodo.

Por su parte, los costos incrementales en que incurre la empresa para obtener o cumplir contratos con clientes se reconocen como un activo en el estado de situación financiera dentro del rubro Otros activos y se amortizan de forma lineal durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a un año. En caso contrario, la empresa lo reconoce directamente en el resultado del periodo.

Los pagos recibidos del cliente antes de que el correspondiente trabajo haya sido realizado, se reconocen como un pasivo en el estado de situación financiera como otros pasivos.

La diferencia entre el ingreso reconocido en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

En el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar procedente de un contrato con un cliente, la diferencia que se presenta entre la medición de la cuenta por cobrar y el valor del ingreso correspondiente se presenta como un gasto en el estado del resultado integral denominado Deterioro de cuentas por cobrar.

2.7 Impuestos

La estructura fiscal del país, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas en Colombia.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas.

Impuesto sobre la renta

- **Corriente:** los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que la empresa opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- **Diferido:** El impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera,

al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Impuesto sobre las ventas - IVA

La empresa es responsable del régimen común dado que realiza ventas de bienes muebles y presta servicios gravados y obtiene ingresos exentos por exportaciones. Actualmente, en Colombia el servicio de alcantarillado se encuentra excluido de este impuesto.

En Colombia la tarifa general es el 19% y existe tarifa diferencial del 5%.

En Colombia, la generación de los ingresos excluidos en el caso particular de servicios públicos domiciliarios, el IVA pagado en las compras forma parte de un mayor valor del costo. Asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. Cuando la empresa genera ingresos que sean excluidos del IVA, pero al mismo tiempo genera ingresos que sean exentos y gravados, en ese caso se deberá realizar un prorrateo del IVA pagado para determinar cuál es el porcentaje de IVA a ser descontado.

El impuesto generado se reconoce como un valor a pagar a la administración tributaria de la cual se deduce el impuesto pagado. Los ingresos se reconocen sin considerar el valor del impuesto.

2. 8 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la empresa, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo substancial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.

La empresa capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c) reducen costos a la empresa. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en línea recta a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Plantas, ductos y túneles			
Obra civil	<u>50</u>	a	<u>100</u> años
Equipos	<u>10</u>	a	<u>100</u> años
Redes, líneas y cables			
Red agua residual	<u>30</u>	a	<u>80</u> años
Edificios	<u>50</u>	a	<u>100</u> años
Equipos de comunicación y computación	5	a	40 años
Maquinaria y equipo	<u>7</u>	a	<u>40</u> años
Muebles, enseres y equipos de oficina	<u>10</u>	a	<u>15</u> años
Equipos de transporte, tracción y elevación	<u>5</u>	a	<u>20</u> años

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

La empresa calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la Unidad Generadora de Efectivo - UGE - a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

2.9 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento la empresa que actúa como arrendataria reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La empresa que actúa como arrendadora clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

Aguas Nacionales como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento, al costo, que incluye el valor del pasivo por arrendamiento, los costos directos iniciales, pagos realizados de forma anticipada, incentivos, costos estimados de desmantelamiento, entre otros. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento, en el rubro otros pasivos financieros, el cual es medido como el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento descontados usando la tasa de interés implícita en el contrato, si puede determinarse fácilmente, de lo contrario, utilizará la tasa incremental por préstamos de la empresa. Los pagos futuros por arrendamiento comprenden los pagos fijos, los pagos variables, los incentivos por cobrar, las garantías de valor residual que se esperan pagar, el precio de la opción de compra y el pago de penalizaciones por la terminación anticipada del contrato.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política de la empresa para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

Aguas Nacionales como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, la empresa evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

Cuando el arrendamiento sea clasificado como operativo, se reconocerán los pagos por arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática, siempre y cuando sea más representativa que la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

2. 10 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su

reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica en línea recta y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas y aquellos que aún no estén disponibles para su uso no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos intangibles son:

Desembolsos por desarrollo capitalizados	Indefinida
Licencias	Indefinida/ finita <u>3</u> a <u>5</u> años

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultada del periodo.

2. 11 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la empresa se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

2.11.1 Activos financieros

La empresa reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. La empresa clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

A la vez, la empresa puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

– **Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral**

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del periodo.

La empresa ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del periodo cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del periodo.

– **Activos financieros al costo amortizado**

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva¹ si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación la empresa reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

¹ El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. La empresa evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de manera mensual.

La empresa evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

La empresa determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

La empresa determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando:

- Se evidencia incumplimiento de los clientes en el pago de dos (2) o más cuentas de cobro.
- Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia o liquidación.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política de la empresa para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito se fundamenta básicamente en el comportamiento de pago del cliente o contraparte. Cuando se evidencia una mejora en comportamiento histórico de pago del cliente se registra una disminución del riesgo y en caso de registrarse aumento de la edad de mora de la cartera se registra un aumento del deterioro del activo.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación de la empresa, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la empresa pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

La empresa da de baja un activo financiero cuando: hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, cuando la contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Si la empresa no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la empresa reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si la empresa retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la empresa continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

2.11.2 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la empresa se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa se reconoce y deduce directamente en el patrimonio, lo que implica que no se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa.

2.11.3 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.12 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

2.13 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, la empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. La empresa estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con

base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE después de agotar el crédito mercantil. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En la empresa se definieron las UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en las siguientes UGE: Saneamiento.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la empresa efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2.14 Provisiones

Las provisiones se registran cuando la empresa tiene una obligación presente, sea de origen legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, existe una incertidumbre acerca de su monto o vencimiento y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la empresa espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En la empresa cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto con su reembolso asociado. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y en cambio, se revelan como pasivos contingentes a menos que la posibilidad de un desembolso de recursos sea remota. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2.15 Beneficios a empleados

2.15.1 Beneficios post-empleo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

2.15.2 Beneficios corto plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

La empresa reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, la empresa deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes la empresa ha encomendado la prestación de determinados servicios.

2.16 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Para determinar el valor razonable la empresa tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio

de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso.

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 31 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.17 Dividendos en efectivo distribuidos a los accionistas

Aguas Nacionales reconoce un pasivo para hacer las distribuciones a los accionistas de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.18 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.18.1 Cambios en políticas contables

A 31 de marzo de 2025, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros de Propósito Especial de la Empresa Aguas Nacionales son consistentes con el año 2024.

2.18.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por Aguas Nacionales, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar

en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones. Si bien es cierto no tendrá impacto en los importes de los estados financieros por impuesto diferido por motivo de la excepción y por tratarse de revelaciones, si puede haber impacto en los ingresos y gastos originados por el Segundo Pilar en el impuesto corriente, situación que ha de revelarse.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta

modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué

procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.

- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.

- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.

- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros separados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La empresa evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por la empresa se describen a continuación:

- **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

- **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. (Ver nota 4 Propiedades planta y equipo, neto; nota 5 otros activos intangibles).

- **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

La empresa revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos:

- Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 7 Otros activos financieros).
- **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de la empresa de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La empresa revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 17 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

- **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación. (Ver nota 8 Arrendamientos).

– **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de la empresa. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos bajo NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo generado por la empresa se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente generado en la medida que sea probable su recuperación, es decir, que sea probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se pueda utilizar. (Ver nota 27 Impuesto sobre la renta).

– **Determinación de la pérdida crediticia esperada**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (Scorecard) desarrollada teniendo en cuenta la información de la empresa. Los modelos se definen de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se deben considerar algunas exclusiones, tales como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Para calcular la pérdida crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (excepto las cuentas por cobrar entre partes relacionadas) se utiliza la siguiente fórmula:

$PE = SE \times PI \times PDI$, donde:

Donde, Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones. Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde al resultado de un modelo estadístico que proporciona la probabilidad de que cada cuenta incurra en incumplimiento en los siguientes doce meses. Esta probabilidad individual se ubica dentro de un rango encontrado para atenuar las fluctuaciones en el valor de la provisión general de un mes al siguiente y estabilizar su comportamiento, lo que resulta en un PI estándar por rango.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. (Ver nota 6 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).

Nota 4. Propiedad, Planta y Equipo

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	2025 Marzo	2024 Diciembre
Costo	6,232,651	5,269,593
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,344,202)	(1,239,067)
Total	4,888,449	4,030,526

Cifras en miles de pesos colombianos

El incremento de \$857,923 se debe al efecto neto de la depreciación más el incremento en Activos fijos por concepto de compra de Equipos de reposición para la operación y equipos de cómputo.

Nota 5. Otros Activos Intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

Intangibles	2025 Marzo	2024 Diciembre
Costo	1,747,738	1,712,352
Licencias	(4,654)	(4,654)
Desembolsos fases de desarrollo	1,743,084	1,707,698
Amortización acumulada	(4,654)	(4,654)
Licencias	(4,654)	(4,654)
Total	1,743,084	1,707,698

Cifras en miles de pesos colombianos

El incremento por \$35,386 se debe principalmente a la compra derivada de la renovación de algunas licencias como Office 365 y Project, los desembolsos capitalizables de los servicios profesionales para la implementación del nuevo ERP-SAP y la provisión del impuesto diferido.

Nota 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2025 Marzo	2024 Diciembre
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	4,583,433	6,067,467
Deterioro de valor servicios públicos	(554)	(1,070)
Otros deudores por cobrar ²	11,110,502	9,850,632
Deterioro de valor otros préstamos ³	(66,033)	(57,795)
Total corriente	15,627,348	15,859,233
Total	15,627,348	15,859,233

Cifras en miles de pesos colombianos

El saldo de la cartera presento una disminución del 1.5% que corresponde a \$231,885

La cartera se compone sólo de porción corriente y la variación se refleja principalmente en:

¹Disminución por \$1,484,034 que se genera en la cuenta por cobrar a EPM por concepto Operación Interconexión PTAR.

²Incremento por \$1,259,870 correspondiente al mayor valor generado en la cuenta de encargo fiduciario que se tiene en administración para Aguas del Atrato.

3. Incremento de \$8,238 debido a las facturas que se tienen pendientes de pago del contrato de interconexión por parte de EPM, por concepto de arrendamiento financiero, consultoría de obra de Interventoría técnica, ambiental, social y administrativa a los contratos de diagnóstico, diseño, construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado, acometidas y obras accesorias.

Deterioro de las cuentas por cobrar

La empresa mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Deterioro de cuentas por cobrar neto	2025 Marzo	2024 Diciembre
Cuentas por cobrar	(26,335)	(6,206)
Servicio de alcantarillado	45,414	51,434
Otros deudores	11,970	6,206
Reversión de deterioro de valor (cr)	(23,328)	(82,041)
Total Deterioro Cuentas por Cobrar	7,721	(30,607)

Cifras en miles de pesos colombianos

Nota 7. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	2025 Marzo	2024 Diciembre
No corriente		
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio	6	6
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Arrendamiento financiero	2,722,612,546	2,703,089,658
Total otros activos financieros no corriente	2,722,612,552	2,703,089,664
Corriente		
Instrumentos de patrimonio	5,285,363	199,151,683
Arrendamiento financiero	15,574,636	15,541,105
Total otros activos financieros corrientes	20,859,999	214,692,788
Total otros activos	2,743,472,551	2,917,782,452

La disminución de \$174,309,901 corresponde principalmente a:

Se presenta una disminución en otros activos financieros corriente por \$193,832,789, originada por la recomposición de la estrategia de inversión títulos de renta fija (CDT) a cuentas de ahorro remuneradas valor que se trasladó al disponible para atender la descapitalización una vez sea autorizada e incremento de \$19,522,888 en el arrendamiento financiero no corriente generado en la valoración del contrato de interconexión.

Nota 8. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

Concepto	2025 Marzo	2024 Diciembre
No corriente		
Pagos realizados por anticipo	1,166,689	1,187,523
Anticipos entregados a proveedores	106,418,907	106,427,417
Total otros activos no corriente	107,585,596	107,614,940
Corriente		
Pagos realizados por anticipo ¹	610,269	471,148
Anticipos entregados a proveedores ²	2,242,840	1,315,222
Impuesto de industria y comercio retenido ³	612,792	325,294
Total otros activos corriente	3,465,901	2,111,664
Total otros activos	111,051,496	109,726,604

Cifras en miles de pesos colombianos

El incremento por \$1,324,892 corresponde principalmente a:

¹El incremento por \$139,121, originado por la amortización de las licencias adquiridas con los proveedores: Controles Empresariales, ABB Colombia Ltda., Hatch System S.A.S y Multisoftware Empresarial, entre otros; para ejecutar procesos operativos y administrativos de la PTAR Aguas Claras.

²El incremento por \$927,618, generado por anticipo dado a la Cámara de comercio Internacional por Litigio con el Consorcio HHA.

³.Incremento de \$287,498, correspondiente al valor retenido principalmente en el Municipio de Bello, dado que la empresa ya no es autorretenedora en dicha ciudad.

Nota 9. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

Inventarios	2025 Marzo	2024 Diciembre
Materiales para la prestación de servicio	8,393,208	9,145,746
Total de inventarios al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor	8,393,208	9,145,746

La disminución por \$752.538 corresponde principalmente al consumo de bienes para la prestación del servicio.

La empresa no tiene comprometidos inventarios en garantía de pasivos.

Posee en cuentas de control para efectos administrativos \$9,702,253, por concepto de piezas de reemplazo, entregados por el contratista HHA y HUSC quienes participaron en la construcción de la planta y \$54,729 de mercancía obsoleta.

Nota 10. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes de efectivo	2025 Marzo	2024 Diciembre
Efectivo en caja y bancos	186,605,768	95,356,502
Otros equivalentes al efectivo	41,845,591	20,238,100
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	228,451,359	115,594,602
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo¹	228,451,359	115,594,602
Efectivo restringido²	20,040,424	18,836,320

¹La empresa tiene en cuentas corrientes y cuenta de ahorros remuneradas a marzo 31 del 2025: \$186,605,768 (2024: \$95,356,502), el aumento es un resultado neto de los ingresos recibidos por los servicios prestados menos el pago de los dividendos que realizó Aguas Nacionales a sus accionistas en marzo de 2025.

²La Empresa tiene efectivo restringido corriente al 31 de marzo de 2025 por \$20,040,424 (2024: \$18,836,320) los cuales corresponden a los recursos del proyecto interventoría, saldo por liquidar al Ministerio de Vivienda con recursos otorgados para proyecto realizado por Aguas Nacionales y a la cuenta de ahorro y caja menor del proyecto Aguas del Atrato.

Nota 11. Patrimonio

La disminución de \$56,924,214 se da por la utilidad generada durante el periodo y los resultados acumulados.

11.1 Capital

La empresa tiene su capital dividido en acciones.

Capital	2025 Marzo	2024 Diciembre
Capital autorizado	1,661,787,000	1,661,787,000
Capital por suscribir	(158,074,960)	(158,074,960)
Capital suscrito y pagado	1,503,712,040	1,503,712,040
Prima en colocación de acciones	123,745,442	123,745,442
Total capital y prima	1,627,457,482	1,627,457,482

Cifras en miles de pesos colombianos

El valor nominal de la acción es \$10,000, con un total de acciones en circulación de 150,371,204.

11.2. Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reservas	2025 Marzo	2024 Diciembre
Reservas de Ley		
Saldo Inicial	114,724,428	87,075,839
Constitución	18,381,106	27,648,589
Saldo Final reservas de Ley	133,105,534	114,724,428
Total Reservas	133,105,534	114,724,428

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la empresa se describen a continuación:

Reserva Legal

Las leyes colombianas requieren que la Empresa reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito. La Ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Empresa, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Reserva de ley - Artículo 130 de E.T.

Reserva para Depreciación Diferida, Artículo 130 del Estatuto Tributario está constituida por el 70% de la depreciación solicitada en exceso a partir de 1986 para fines tributarios. La reserva no es

distribuable, pero podrá disminuirse en años futuros cuando la depreciación fiscal sea menor que la registrada contablemente.

Esta reserva podrá ser capitalizada según lo establecido por el Artículo 6 de la Ley 49 de 1990, caso en el cual no constituye renta ni ganancia ocasional para los accionistas y con su capitalización se entiende cumplida la obligación de mantenerla como utilidad no distribuable.

Reserva de ley - DR 2336 de 1995

Las utilidades que se generen al cierre del ejercicio contable como consecuencia de la aplicación de sistemas especiales de valoración a precios de mercado y que no se hayan realizado en cabeza de la sociedad de acuerdo con las reglas del artículo 27 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario, se llevarán una reserva. Dicha reserva solo podrá afectarse cuando se capitalicen tales utilidades o se realice fiscalmente el ingreso.

11.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

Resultados Acumulados	2025 Marzo	2024 Diciembre
Saldo Inicial	803,954,632	729,349,397
Movimiento de Reservas	18,381,106	(27,648,589)
Dividendos Decretados	(141,408,358)	(79,797,647)
Otro - Impacto por Tratamiento Contable ¹		(1,759,578)
Total Resultado acumulado antes del resultado neto del Ejercicio	680,927,380	620,143,583
Resultado Neto del ejercicio	47,721,933	183,811,049
Total resultado acumulado	728,649,313	803,954,632

¹Según Resolución 419 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, se reclasificó el saldo de los seguros a la cuenta de resultados acumulados durante el 2024.

Los dividendos decretados durante el año fueron \$141,408,358, los cuales fueron cancelados durante la vigencia.

11.4. Otro resultado integral acumulado

Otro Resultado Integral Acumulado	2025 Marzo			2024 Diciembre		
	Vr. Bruto	Efecto Impositivo	Vr. Neto	Vr. Bruto	Efecto Impositivo	Vr. Neto
Inversiones Patrimoniales medidas a valor razonable a través de Patrimonio.	(19)	5	(14)	(18)	5	(13)
Total Inversiones Patrimoniales	(19)	5	(14)	(18)	5	(13)

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a

valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Nota 12. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	2025 Marzo	2024 Diciembre
Corriente		
Acreedores ¹	7,482,822	11,817,425
Adquisición de bienes y servicios ²	5,512,164	13,036,396
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	12,994,986	24,853,821
Total acreedores y otras cuentas por pagar	12,994,986	24,853,821

Cifras en miles de pesos colombianos

La disminución por \$11,858,835 corresponde a:

¹Saldo de acreedores por \$7,482,822 (2024: \$11,817,425) y la variación por \$4,334,603, se origina principalmente en los conceptos de servicios, honorarios y acreedores por pagar a contratistas.

²El saldo por concepto de prestación de bienes y servicios es \$5,512,164 (2024: \$13,036,396), la variación se origina principalmente por los pagos realizados a los contratistas.

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días, con excepción de:

- Pago a juntas de acción comunal y contratación social.
- Cuando en el contrato se acordó un plazo de pago diferente.
- Los destinados a cubrir sanciones, multas e indemnizaciones.
- Impuestos y valorizaciones.
- Operaciones de mesa de dinero.
- Pagos para atención de contingencia para emergencias decretadas por la Presidencia, Junta Directiva, el DAPARD, DAGRD o cualquier entidad gubernamental responsable de la gestión de emergencias.
- Órdenes judiciales o de entidades competentes para procesos de cobro coactivo o sancionatorio.
- Compra de tierras y arrendamientos, licencias y trámites ambientales, gastos notariales, gastos de registro, constitución de servidumbres y compensaciones.
- Compensación de cuentas.
- Capacitaciones, afiliaciones y suscripciones.
- Servicios públicos y conexos.
- Devolución por recaudo de terceros.
- Devolución por mayor valor consignado (documento "NO").
- Pagos en los que los proveedores se acogen u ofrecen descuentos comerciales y por pronto pago.
- Excedentes financieros.

- Honorarios a miembros de junta directiva.
- Anticipos y pagos anticipados en contratos.
- Servicio de deuda y operaciones conexas, operaciones swap, operaciones forward, futuros y opciones. Cuando una de las operaciones anteriores sea en moneda extranjera el pago podrá ejecutarse con un día hábil de anticipación al vencimiento; lo anterior con el objetivo de mitigar el riesgo de incumplimiento derivado por la diferencia horaria.
- Inversiones y capitalizaciones.
- Pago inmediato cuando el beneficiario sea un patrimonio autónomo o encargo fiduciario cuyo fideicomitente o titular sea directamente la Empresa.
- Gastos de pericia o peritaje, honorarios de peritos, gastos de curadores, honorarios de arbitraje, cauciones y cobros coactivos por impuestos.
- Publicaciones.
- Pagos con tarjeta de crédito empresarial.
- Nómina, aportes parafiscales, seguridad social, préstamos a servidores activos, viáticos, cesantías, intereses a las cesantías, libranzas, liquidaciones definitivas, descuentos y deducciones de nómina y préstamos de vivienda.
- Los pagos realizados a través de cajas menores, anticipo a servidores y fondos fijos. Además de los reembolsos de cajas menores.
- Pagos derivados de los patrimonios autónomos.
- Pagos a través de fondos especiales.
- Pago de pólizas en las que la Empresa es el adquirente.
- Cartas de crédito, avales y garantías bancarias.
- Pagos originados por eventos de fuerza mayor, caso fortuito u otros debidamente justificados por el ordenador del gasto, quien es el responsable de atender los requerimientos o justificaciones que soliciten los entes de control debidamente justificados por el ordenador del gasto, quien es el responsable de atender los requerimientos o justificaciones que soliciten los entes de control.
- Tasas por uso y tasas retributivas.
- Gastos legales a notarías.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 13. Beneficios a los empleados

La composición de los beneficios a los empleados es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2025 Marzo	2024 Diciembre
Cesantías	361,876	1,281,421
Intereses sobre cesantías	10,688	145,049
Vacaciones	644,692	587,847
Prima de vacaciones	7,496	6,307
Prima de servicios	364,848	2,427
Prima de navidad	2,449	-
Bonificaciones	2,789	1,846
Otras primas, salarios y prestaciones sociales	3,391	2,261
Total beneficios a corto plazo	1,398,229	2,027,158

Cifras en miles de pesos colombianos

La disminución por \$628,929 obedece a:

La variación se genera principalmente por el pago en el primer trimestre de las prestaciones sociales de los empleados activos correspondientes a cesantías, intereses a las cesantías y la causación de la prima de servicios.

Nota 14. Impuestos, contribuciones y tasas

El detalle de impuestos, contribuciones y tasas es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas	2025 Marzo	2024 Diciembre
Corriente		
Retención en la fuente e impuesto de timbre ¹	1,638,715	2,966,298
Impuesto de industria y comercio ²	857,207	42,079
Impuesto al valor agregado ³	219,581	484,637
Total Impuestos, tasas y contribuciones corriente	2,715,503	3,493,014
Total Impuestos, tasas y contribuciones	2,715,503	3,493,014

Cifras en miles de pesos colombianos

¹Corresponde a la retención en la fuente practicada sobre los diferentes bienes y servicios adquiridos por la empresa, así como al impuesto de timbre que entró en vigencia a partir del 22 de febrero del 2025, de acuerdo con el decreto 0175 del 2025, emitido por el gobierno nacional para atender la situación de conmoción interior en el Catatumbo. Este valor disminuye con relación a 2024 en \$1,327,583 por los pagos efectuados a la Administración de Impuestos Nacionales.

²Corresponde al valor de Industria y Comercio de los contratos de Interventoría en el Valle de Aburra. Aumenta en relación con 2024 en \$815,128 por los pagos pendientes de efectuar a los diferentes municipios donde se prestó el servicio.

³Corresponde al IVA sobre los contratos de interventoría de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, contrato celebrado con EPM. Disminuye con relación a 2024 en \$265,056 por los pagos efectuados a la Administración de Impuestos Nacionales.

Nota 15. Otros pasivos

Los otros pasivos están compuestos por:

Otros pasivos	2025 Marzo	2024 Diciembre
No corriente		
Recursos recibidos en Administración ¹	12,717,543	13,088,517
Subtotal otros pasivos no corriente	12,717,543	13,088,517
Corriente		
Recaudos a favor de terceros ²	16,527	4,260
Recursos recibidos en Administración ¹	97,969	95,597
Subtotal otros pasivos corriente	114,496	99,858
Total otros pasivos	12,832,039	13,188,375

Cifras en miles de pesos colombianos

¹El saldo de los recursos del convenio 003 correspondiente al sistema general de participaciones transferido por el municipio de Quibdó para cubrir los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, los déficits de operación y caja en el no corriente por \$12,717,543 (2024: \$13,088,517). En el corriente por \$97,969 (2024: \$95,597) por concepto de tribunal de arbitramento en curso convenio interadministrativo 710.

²Este valor corresponde a \$16,527 (2024: \$4,260) por contribución especial de obra pública pagada al Municipio de Medellín. El incremento se explica por la mayor ejecución en contratos de obra para los periodos informados.

Nota 16. Provisiones

El rubro de provisiones presenta la siguiente composición:

Provisiones	2025 Marzo	2024 Diciembre
No corriente		
Litigios	55,258,531	59,773,304
Total Provisión No corriente	55,258,531	59,773,304
Corriente		
Litigios	566,923	548,806
Total Provisión Corriente	566,923	548,806
Total Provisiones	55,825,454	60,322,110

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados, es la siguiente:

AÑO/CONCEPTO	Rol Empresa	Probabilidad de éxito	Suma de Valor Estimado de Pago
2025			830,416,229
Acción Contractual	Demandado	Posible	698,744
		Remota	4,496,366
	Demandante	Posible	1,854,584
		Probable	3,301,445
Acción de grupo			12,834,102
Acción de reparación directa - llamamiento en gara	Demandado	Posible	104,984
Acción nulidad y restablecimiento del derecho	Demandante	Posible	448
Acción Popular	Demandado	Remota	118,192,424
Fuero Sindical	Demandado	Probable	28,000
Nulidad y restablecimiento	Demandante	Posible	166,832,984
Nulidad y restablecimiento del derecho	Demandante	Posible	772,854
	Demandado	Posible	300,000
		Probable	997,000
Ordinario Laboral	Demandado	Posible	637,971
Reclamaciones	Demandado	Posible	287,955,362
		Probable	34,460,748
	Demandante	Posible	194,728,907
Reparación Directa	Demandado	Posible	25,888
		Probable	45,850
	Demandante	Posible	2,147,570

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Etiquetas de fila	Estado Litigio	Sujeto Principal	Rol Empresa	Probabilidad de éxito	Suma de Valor Estimado de Pago
202000271	Vigente	Alfonso López Vélez	Demandado	Posible	637,971
2008-178	Vigente	María Ismenia Roza Ruiz	Demandado	Posible	104,984
2016-02753-00	Vigente	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Demandado	Posible	698,744
2017-00617-00	Vigente	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Demandante	Posible	1,854,584
2018-00130	Vigente	FRAYNOE BETANCUR TABORDA	Demandado	Probable	150,000
2018-00135	Vigente	ALBERTO GUERRERO CASTRO	Demandado	Probable	500,000
2019-00222-00	Vigente	NATALIA LÓPEZ MONTOYA	Demandado	Probable	150,000
2019-00401	Vigente	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Demandante	Posible	3,977
2019-00598	Vigente	Ilderaldo Ortiz Galvan	Demandado	Probable	90,000
2019-00625	Vigente	JAI ME DE JESUS CALLE GUARIN	Demandado	Probable	50,000
2021-00054	Vigente	Juan Carlos Borja Silva	Demandado	Probable	7,000
2021-00196	Vigente	Dayron Alberto Mejía Zapata y otros	Demandado	Posible	12,834,102
2021-00203	Vigente	Nación - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Sane	Demandante	Posible	23,503
2021-00349	Vigente	Jose Ariel Palacio Duque	Demandado	Posible	300,000
2021-A-005	Vigente	Consorcio Buenos Aires, Consorcio Saneamiento 17 y Seguros Confianza S.A	Demandante	Probable	3,301,445
2021-A-005-1	Vigente	Consorcio Saneamiento 17	Demandado	Remota	244,169
2021-A-006	Vigente	Consorcio Buenos Aires	Demandado	Remota	4,252,197
2022-00166	Vigente	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Demandante	Posible	601,558
2022-00229-00	Vigente	NACIÓN - MINISTERIO DE VIVIENDA - CRA	Demandante	Posible	69,109
2022-0077	Vigente	Municipio de Santa Rosa de Osos, Inspección de Tránsito - Nación Ministerio de Defensa Policía Nacion	Demandante	Posible	448
2022-01035	Vigente	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA-	Demandado	Remota	118,192,424
2023 - 00128	Vigente	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO	Demandado	Probable	50,000
2023-00058	Vigente	Hatovia S.A.S., Gobernación de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Demandante	Posible	2,146,512
2023-00073	Vigente	Ximena Valentina Meza Gomez	Demandante	Posible	1,057
2023-00079	Vigente	LUZ MARY ESCOBAR ARANGO Y OTROS	Demandado	Posible	25,888
2023-00190	Vigente	MARGARITA MARIA ARCILA LOPEZ	Demandado	Probable	45,850
2023-00534	Vigente	Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín	Demandante	Posible	32,914
2024 00332	Vigente	Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín	Demandante	Posible	74,707
2024-00100	Vigente	Harol Andrés Ruiz Martínez	Demandado	Probable	28,000
2024-188	Vigente	Municipio de Bello	Demandante	Posible	166,800,070
CCI26081/JPA	Vigente	Consorcio HHA	Demandado	Posible	287,940,500
CCI26081/JPA-1	Vigente	Consorcio HHA	Demandante	Posible	194,719,618
CCI26081/JPA-2	Vigente	Consorcio HHA	Demandado	Posible	14,862
CCI26081/JPA-3	Vigente	Consorcio HHA	Demandado	Probable	34,456,871
CCI26081/JPA-4	Vigente	Consorcio HHA	Demandado	Probable	3,877
CCI26081/JPA-E	Vigente	Consorcio HHA	Demandante	Posible	9,289
TOTAL LITIGIOS					830,416,229

Nota 17. Ingreso por actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza.

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	2025 Marzo	2024 Marzo
Servicio de saneamiento ¹	83,047,272	137,601,283
Honorarios ²	3,318,212	2,521,347
Total prestación de servicios	86,365,484	140,122,631

Cifras en miles de pesos colombianos

¹Incluye la facturación de ingresos durante 2025 por \$83,047,272 (2024: \$137,601,283) del contrato de interconexión entre Aguas Nacionales y EPM, presenta una disminución por el menor número de indexaciones aplicadas en este periodo frente a las obtenidas el año pasado que impactan el ajuste de valoración de la cuenta por cobrar del contrato de interconexión.

²El incremento por \$796,865 corresponde a los ingresos facturados según avance de obra por actas de gestión de proyectos en interventoría suscrito con Empresas Públicas de Medellín.

Nota 18. Otros ingresos

La composición de otros ingresos es la siguiente:

Otros ingresos	2025 Marzo	2024 Marzo
Recuperaciones ¹	5,359,491	1,399,018
Otros ingresos	4	1
Total Otros Ingresos	5,359,495	1,399,019

Cifras en miles de pesos colombianos

¹Corresponde a recuperaciones realizadas por Aguas Nacionales por \$5,359,491 (2024: \$1,399,018), este rubro lo componen las recuperaciones efectivas por \$188,392 (2024: \$1,392,004) derivadas en su mayoría de la recuperación de costos y gastos con Distracom y Aguas del Atrato y las recuperaciones no efectivas por \$5,171,312 (2024: \$7,014) que se derivan de las provisiones por Litigios y Demandas.

Nota 19. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	2025 Marzo	2024 Marzo
Consumo de insumos directos ¹	8,548,435	5,800,068
Servicios personales ²	4,990,024	5,356,974
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ³	1,301,926	993,249
Materiales y otros costos de operación ⁴	3,170,737	1,199,202
Órdenes y contratos por otros servicios ⁵	562,456	192,933
Licencias, contribuciones y regalías ⁶	462,976	-
Servicios públicos ⁷	446,646	347,482
Generales	301,854	316,469
Honorarios ⁸	139,549	221,738
Depreciaciones	85,823	66,780
Arrendamientos	30,265	29,567
Impuestos y tasas	23,400	14,908
Costo por conexión	8,510	8,510
Seguros ⁷	2,241	928
Otras Amortizaciones	-	95,690
Total Costo por Prestación de Servicio.	20,074,841	14,644,497

¹Corresponde a los insumos asociados a la prestación del servicio por \$8,548,435 (2024: \$5,800,068), la variación se presenta principalmente por el incremento en el precio del Gas Combustible debido a un mayor valor ejecutado frente al presupuestado.

²La disminución por concepto de servicios personales por \$366,950, se da debido a que, al cierre de marzo, no se ha aprobado el incremento salarial, adicional a los cargos vacantes que se tienen por rotación de personal.

³El aumento por concepto de órdenes y contratos de mantenimiento por \$308,677 se generan principalmente por el mantenimiento de las construcciones y edificaciones de la PTAR Aguas Claras y al mantenimiento de maquinaria y equipo.

⁴El incremento por concepto de Materiales y otros costos de operación de \$1,971,535 es originado principalmente en el registro de las facturas que se dejaron como estimadas al cierre de la vigencia 2024 por conceptos de energía y gas combustible con EPM, así como por el mayor consumo de los elementos y accesorios de alcantarillado.

⁵El incremento en el concepto de órdenes y contratos por otros servicios por valor de \$369,523 corresponde principalmente a la compra de suministros informáticos por las necesidades generadas a nivel tecnológico en la empresa así como al incremento en la prestación del servicio de vigilancia con respecto a la vigencia anterior por valor pendiente de facturar en el 2024 que se radico en enero 2025 y valor pendiente de facturar en el primer trimestre del 2024 que se radico en el segundo trimestre de ese año.

⁶El incremento en el concepto de órdenes y contratos por \$462,976, obedece a los pagos realizadas a la CRA y la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios en la vigencia 2025, registro que tuvo cambio en el tratamiento contable durante la vigencia 2024, año en que se registraba a la cuenta de anticipos.

⁷El aumento por servicios públicos durante la vigencia 2025 por valor de: \$99,164 con respecto al mismo período del 2024, obedece principalmente a un mayor consumo de acueducto por el aumento del personal en las instalaciones de la planta del edificio principal e incremento por consumo en el piloto de hidrógeno que utiliza agua potable en el sistema de osmosis inversa.

⁸La disminución en el concepto de Honorarios por valor de \$82,189, es originado principalmente en los servicios profesionales que se facturaban mes vencido, los cuales se estimaron de forma anticipada, al cierre del año 2024, con el fin de registrar durante dicha vigencia todos los costos relacionados al mismo.

Nota 20. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos Administración	2025 Marzo	2024 Marzo
Gastos de Personal		
Sueldos y Salarios	981,249	859,817
Gastos de seguridad social	174,175	119,223
Total Gastos de Personal¹	1,155,424	979,040
Gastos Generales		
Comisiones, honorarios y servicios ²	1,171,946	444,470
Impuestos, contribuciones y tasas ³	1,552,209	1,710,218
Comunicación y transporte ⁴	71,561	16,422
Contratos de aprendizaje	67,877	53,019
Intangibles ⁵	55,671	148,099
Mantenimiento ⁶	55,504	247,373
Otros gastos generales ⁷	45,398	195,254
Vigilancia y seguridad ⁸	42,282	164,750
Servicios públicos	25,095	18,723
Depreciación de propiedades, planta y equipo	19,313	33,548
Provisión para contingencias	17,793	1,251
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	-	62
Gastos legales	15,946	4,278
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	3,186	1,393
Materiales y suministros	765	451
Fotocopias	155	229
Seguros generales	45	-
Total gastos generales	3,144,746	3,039,539
TOTAL	4,300,170	4,018,580

¹Los gastos de personal presentan aumento en \$176,384, con respecto al mismo periodo del año 2024, dicha variación se debe principalmente al incremento del personal administrativo que se vincula a los proyectos EBAR Y PTAR que desarrolla la empresa actualmente.

²El rubro de Comisiones, honorarios y servicios por \$1,171,946. (2024: \$444,470), presenta un incremento de \$727.476, que se da principalmente por cobro de honorarios de proveedores que no se presentaron en el primer trimestre del 2024, entre ellos: Caja de compensación familiar, KROLL Advisor, Ernest & Young y cámara de comercio de Bogotá entre otros.

³La disminución en impuestos, contribuciones y tasas por \$158,009, se da principalmente por la disminución en el valor cancelado por la cuota de auditaje, así como el valor provisionado por Industria y Comercio y el cobro del gravamen financiero como consecuencia del menor valor de ingresos generados en el 2025 con respecto al 2024.

⁴El aumento en el rubro de comunicaciones y transporte por valor de \$55,140, corresponde principalmente al incremento de los servicios facturados por Ingetrans para el cubrimiento durante

el primer trimestre del 2025 de los servicios de transporte requeridos por la interventoría, mientras dicha área surte el trámite del Acta de Modificación Bilateral que requiere.

⁵Frente a los Intangibles, se presenta una disminución de 92,429 con respecto al mismo período del año 2024, debido al cambio en el tratamiento contable de los seguros, durante el 2025, que se adquieren por un término menor o igual a 1 año para el 2025.

⁶Con respecto al servicio de mantenimiento, se ha presentado una disminución de 191,869 que obedece en su mayoría a los temas de contratación que se encuentran pendientes de culminar para continuar la ejecución correspondiente al 2025

⁷Los otros gastos generales presentan una disminución de \$149,856 explicado principalmente por el pago de las garantías bancarias realizadas en el 2024 a HHA, situación que no tuvo lugar durante el 2025.

⁸La disminución del rubro de vigilancia y seguridad por \$122,468 en la vigencia 2025 con respecto a la vigencia 2024, está dada por el registro en el gasto de parte del registro que correspondía al costo de vigilancia en el mes de febrero, realmente el contrato presenta un incremento acorde con los cambios en el IPC y el SMMLV.

Nota 21. Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	2025 Marzo	2024 Marzo
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ¹	891,196	6,265,979
Intereses de deudores	4,694	1,337
Fondos de uso restringido	328,021	231,452
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ²	5,308,375	1,373,568
Otros ingresos financieros	2,213	311
Total ingresos financieros	6,534,498	7,872,646

Cifras en miles de pesos colombianos

¹Se da disminución de \$5,374,783 en los ingresos por intereses de la vigencia 2025 con respecto al 2024, variación que se justifica en el cambio de la estrategia de inversión, por la recomposición del portafolio de títulos en CDT a las cuentas de ahorro.

²Se genera incremento en la utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable por los rendimientos generados en inversiones a corto plazo como las fiducias y encargos fiduciarios por \$3,934,807; dichos rendimientos son superiores en el 2025, ya que no se tuvo inversiones en CDT sino, depósitos bancarios, fiducias y encargos fiduciarios.

Nota 22. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2025 Marzo	2024 Marzo
Otros costos financieros		
Otros Intereses		12,591
Otros Gastos Financieros	671,190	33,960
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva	8,551	8,905
Total gastos financieros	679,741	55,456

Cifras en miles de pesos colombianos

Se da incremento en los gastos financieros de \$624,285 en la vigencia 2025 con respecto al 2024. El incremento obedece principalmente al mayor valor generado en GMF por pago de dividendos decretados en la asamblea de accionistas de marzo 2025.

Nota 23. Diferencia en cambio neta

Diferencia en cambio, neta	2025 Marzo	2024 Marzo
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	250,570	11,983
Por liquidez	(0)	64,621
Total ingreso por diferencia en cambio	250,570	76,604
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	-	126,125
Por liquidez	29,213	-
Total gasto por diferencia en cambio	29,213	126,125
Diferencia en cambio, neta	221,357	(49,521)

Cifras en miles de pesos colombianos

Se da una disminución en diferencia en cambio neta por \$270,878 principalmente por la posición favorable frente a la moneda en el momento de pago en transacciones con los proveedores como CONTROLES EMPRESARIALES, ANDRITZ HYDRO LTDA, SOLENIS COLOMBIA SAS, RYR LUBRICANTES SAS, KROLL ADVISORY SL, SERVYMAQ SAS; entre otros.

Nota 24. Otros gastos

Otros gastos	2025 Marzo	2024 Marzo
Gastos Ordinarios	3	0
Total Otros Gastos	3	0

Cifras en miles de pesos colombianos

Este rubro corresponde al concepto de ajuste al peso que para la vigencia 2025 es: \$3 (2024: \$0). Este registro se presenta por pago de impuestos a la DIAN y los municipios en los que Aguas Nacionales tiene influencia por la realización de su actividad económica.

Nota 25. Impuesto sobre la renta

Impuesto de renta	2025 Marzo	2024 Marzo
Utilidad antes de Impuestos	73,418,358	130,656,849
Porción corriente Provisión de Renta	11,012,754	13,742,182
Impuesto Diferido	14,683,671	33,654,237
Impuesto sobre la renta y complementarios	25,696,425	47,396,418

Cifras en miles de pesos colombianos

Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, para personas jurídicas, la tarifa general del Impuesto sobre la Renta quedó en el 35% a partir del año gravable 2023 y siguientes.

Para el año 2025 se presenta un menor valor provisionado por \$3,568,085 como consecuencia directa de una menor utilidad respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, así como un menor valor del impuesto diferido de \$18,131,909, debido a la valoración del contrato de Interconexión suscrito con Empresas Públicas de Medellín.

MARZO 2025					
	Ejecución 2024	Ppto	Ejecución 2025	Ppto con Año Actual%	Variación 2025 & 2024
UAI NIIF	130,656,849	63,102,651	73,418,358	116%	-57,238,490
Impuesto de Renta	13,742,182	9,465,398	11,012,754	116%	-2,729,429
Subtotal	13,742,182	9,465,398	11,012,754	116%	-2,729,429
Diferido	33,654,237	12,620,530	14,683,672	116%	-18,970,565
Subtotal Dif.	33,654,237	12,620,530	14,683,672	116%	-18,970,565
Ajuste Años Anteriores	0	0	0	0%	0
Total	47,396,418	22,085,928	25,696,425	116%	-21,699,993
Tasa efectiva	36%	35%	35%		

25.1. Cuentas por Pagar Impuesto Renta:

ACTIVO- PASIVO IMPTO RENTA CORRIENTE	2025 Marzo	2024 Marzo
Total Pasivo Impto sobre La Renta		
Impuesto sobre La Renta	24,814,311	26,333,568
Total Activo Impto sobre La Renta		1,658,702
Saldos a Favor por Renta		
Total Activo (o Pasivo) Impuesto Renta	24,814,311	24,674,866

Se refleja un aumento en el impuesto de renta por pagar por \$139,445 principalmente por la utilidad generada en el periodo y la disminución en el anticipo del impuesto de renta.

25.2. Impuesto Diferido:

IMPUESTO DIFERIDO	2025 Marzo	2024 Marzo
Impuesto Diferido Activo	-	-
Impuesto Diferido Pasivo	513,834,659	499,150,988
Total Impuesto Diferido Neto	513,834,659	499,150,988

Cifras en miles de pesos colombianos

Impuesto Diferido Activo:

Los inventarios, la propiedad, planta y equipo generar un impuesto diferido activo los cuales pertenecen bajo norma fiscal a Aguas Nacionales y están catalogados como arrendamiento operativo.

Impuesto Diferido Pasivo:

La cifra más representativa son las cuentas por cobrar, es producto del reconocimiento del arrendamiento financiero, de acuerdo con la NIIF 16, estos activos se reconocen como una partida por cobrar, lo que genera un impuesto diferido pasivo, calculado a la tarifa del 35%.

Impuesto Diferido Activo	2025	2024
Diferido Activo		
Propiedad, Planta y Equipo	468,977,042	481,376,871
Inventarios	3,284,905	3,458,501
Provisiones	838,657	
Cuentas por pagar	336,839	336,839
Activos intangibles	230,185	235,494
Cuentas por cobrar	14,171	20,603
Inversiones e instrumentos derivados	3	3
Impuesto Diferido Activo	473,681,802	485,428,312
Diferido Pasivo		
Arrendamiento Financiero	(986,098,372)	(983,161,210)
Inversiones e instrumentos derivados	(1,418,089)	(1,418,089)
Impuesto Diferido Pasivo	(987,516,461)	(984,579,299)
Total Impuesto Diferido Neto	(513,834,659)	(499,150,988)

Cifras en miles de pesos colombianos

Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de publicación de los estados financieros, no existen hechos significativos que puedan alterar los resultados o que tengan impactos futuros sobre los resultados de la empresa.

